

## Acuerdo de Concejo N° 001-001-2018

La Punta, 23 de enero del 2018.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTO:

La carta S/N de fecha 05 de diciembre del 2017, suscrita por el Presidente de la Academia Deportiva Cantolao; Informe N° 10-2018-MDLP/OGA/ULBP, de fecha 11 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, Memorando N° 029-2018-MDLP/OPP, de fecha 16 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 014-2018-MDLP/OAJ de fecha 15 de enero de 2018, emitido por Oficina de Asesoría Jurídica y Memorando N° 03-2018-MDLP/GDH de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano;

### CONSIDERANDO:

Que, según Carta S/N de fecha 05 de diciembre del 2017, suscrita por el Presidente de la Academia Cantolao, solicita la autorización para la ceremonia de inauguración de la "35 COPA DE LA AMISTAD", torneo internacional de fútbol de menores, a realizarse del 28 de enero al 04 de febrero del presente año;

Que, según Informe N° 10-2018-MDLP/OGA/ULBP, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales remite a la Gerencia de Desarrollo Humano las cotizaciones de lo solicitado a fin de remitirlas en consulta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según Memorando N° 029-2018-MDLP/OPP, de fecha 16 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que para lo solicitado, la disponibilidad presupuestal asciende a S/.3,380.00 (Tres mil trescientos ochenta y 00/100 soles);

Que, según Memorando N° 014-2018-MDLP/OAJ, de fecha 15 de enero, del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, indicando que la presente donación deberá sujetarse estrictamente al procedimiento establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, según Informe N° 03-2018-MDLP-GDH, de fecha 18 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano indica que la presente donación se encuentra sujeta a lo establecido por el reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por Acuerdo de Concejo N°005-006-2016, del 29 de marzo de 2016 y sus modificatorias;

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1°: APROBAR** la donación de S/.3,380.00 (Tres Mil Trescientos Ochenta y 00/100 Soles), a favor de la Academia Deportiva Cantolao, con la finalidad de adquirir dos Banderolas, el alquiler de un (01) equipo de sonido y de un (01) estrado, que se requieren para la "35 COPA DE LA AMISTAD", Torneo Internacional de Fútbol de menores, a realizarse del 28 de enero al 04 de febrero del presente año;

**Artículo 2°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

-----  
JOSÉ RÍSI CARRASCAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

-----  
Dante Delgado Polo  
Secretario General (e)